



**CONCURSO CONVOCADO POR EL CADEM PARA ADJUDICAR,  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO DE LAS DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN 11  
MUNICIPIOS DE LA CAPV**

Advertido errores en las páginas segunda y cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por el CADEM para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de asistencia técnica para el análisis energético de las dependencias municipales y del alumbrado público municipal en 11 municipios de la CAPV.

Página 2, donde dice:

**A. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Los municipios están ubicados en las provincias de Álava y Vizcaya.

Plazo: Se dispondrá de un plazo máximo de 3 semanas para la entrega de cada informe, a contar desde la fecha de finalización de visita al municipio.

La fecha de la visita será concertada por parte de CADEM de acuerdo con el municipio y el adjudicatario.

El plazo máximo de vista por municipio será de 2 semanas (10 días laborables consecutivos).

El horario de visitas se adaptara a la disponibilidad del personal del ayuntamiento.

Debe decir:

**A. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Los municipios están ubicados en las provincias de Álava y Vizcaya.

Plazo: Se dispondrá de un plazo máximo de 3 semanas naturales para la entrega de cada informe, a contar desde la fecha de finalización de visita al municipio. Excepto en los municipios Nº 4 y Nº 11 (consultar Anexo 8) que se dispondrá de 4 semanas naturales.

La fecha de la visita será concertada por parte de CADEM de acuerdo con el municipio y el adjudicatario.

El plazo máximo de vista por municipio será de 2 semanas naturales (10 días laborables consecutivos).

El horario de visitas se adaptara a la disponibilidad del personal del ayuntamiento.



Página 4, donde dice:

**Criterio 3.2: Mejoras sobre plazos exigidos (5 puntos)**

Valoración lineal, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente el plazo mínimo (60 días) y 0 puntos a la que oferte el plazo de licitación (90 días).

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{Plazo licitación (90)} - \text{Plazo a valorar}}{\text{Plazo licitación (90)} - \text{Plazo mínimo (60)}}$$

Se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas que obtengan puntuaciones superiores a la máxima permitida (5 puntos). En estos casos, la puntuación asignada será la máxima permitida.

Debe decir:

**Criterio 3.2: Mejoras sobre plazos exigidos (5 puntos)**

Valoración lineal, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente el plazo mínimo (2 semanas naturales) y 0 puntos a la que oferte el plazo de licitación (3 semanas naturales).

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{Plazo licitación (3)} - \text{Plazo a valorar}}{\text{Plazo licitación (3)} - \text{Plazo mínimo (2)}}$$

Se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas que obtengan puntuaciones superiores a la máxima permitida (5 puntos). En estos casos, la puntuación asignada será la máxima permitida.

Este criterio (Criterio 3.2) hace referencia a todos los municipios excepto a los Nº 4 y Nº 11 (Consultar Anexo 8), cuyos plazos de ejecución mínimos están especificados en el apartado J y sobre los cuales no se aceptarán reducciones.

En Bilbao, a 10 de junio de 2010.